



ACTA N° 65-2021

**ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar  
 Señora Xiomara Mayorga Mena  
 Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado  
 Señora Josefa Rodríguez Jiménez  
 Señora Dunia Díaz Fernández  
 Señor Erick Arroyo Villegas  
 Señora Delbeth Jiménez Guerrero  
 Señor Santiago Campos Esquivel  
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira  
 Señor Edwin Elian Jiménez Salgado  
 Señora Andry Briceño Ramos  
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez  
 Señora Ilse Matarrita Buzano  
 Señora Rebeca Chaves Duarte  
 Señora Marta Eugenia Castro Hernández

Presidenta Municipal  
 Vicepresidenta  
 Regidor propietario  
 Regidora propietaria  
 Regidora propietaria  
 Regidor suplente  
 Regidora suplente  
 Regidor suplente  
 Síndico propietario  
 Síndico propietario  
 Síndica propietaria  
 Síndico propietario  
 Síndica suplente  
 Secretaria Municipal  
 Vicealcaldesa Municipal

**AUSENTES:**

Señora Vivian Mora Brenes  
 Señora Nuria Reyes Quirós  
 Señor Jeison Carrillo Villagra  
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero  
 Señor Johan Talí Salinas Rosales  
 Señora Viviana Arguedas Salgado  
 Señora Jackeline García Alvarado  
 Señora Anabell Aguilar Barboza  
 Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora suplente  
 Regidora suplente  
 Síndico propietario  
 Síndico propietario  
 Síndico suplente  
 Síndica suplente  
 Síndica suplente  
 Síndica suplente  
 Alcalde Municipal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta ordinaria No. 64 - 2021

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Mociones de los Regidores

Artículo VI.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio ara síndicos

Artículo IX.

- Control de acuerdos

## Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

### ARTICULO I Orden del día

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 65 del 27 de julio del 2021 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, a continuación el orden del día para su aprobación, artículo 1 aprobación del orden del día, artículo 2 audiencias y juramentaciones, artículo 3 lectura y aprobación del acta número 64 del 2021, artículo 4 lectura de correspondencia y acuerdos, artículo 5 mociones de los regidores, artículo sexto informe de comisiones y el señor alcalde, artículo séptimo asuntos varios, artículo octavo espacio de los síndicos y artículo noveno control de acuerdos, someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

### ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

No hubo

### ARTICULO III Lectura y aprobación acta ordinaria No. 64 - 2021

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, artículo 3 lectura y aprobación del acta número sesenta y cuatro del 2021, ¿alguien tiene alguna observación que hacer? ¿ninguna?, entonces someto a votación la aprobación del acta, aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

### ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio ADM5-13-092-2021 de fecha 09 de julio de 2021 enviado por la señorita Kenny Prendas S., Administradora del Comité Auxiliar en Nandayure, Cruz Roja Costarricense, mediante el que solicita le brinden información sobre el tema del aporte de la Municipalidad, ya que el oficio fue remitido a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para el análisis y recomendación según oficio SCMLC 11-45-2021 del 10 de marzo de 2021, y al día de hoy no han tenido respuesta alguna y es de mucha importancia, y saben que según la ley hay aporte para la institución Cruz Roja Costarricense, ya que la institución vela por las emergencias del Cantón de Nandayure y también al llamado de emergencias ante los casos positivos y sospechosos del COVID-19, agrega que espera que se les pueda ayudar y así seguir brindando el servicio al Cantón. Considerando que es retomada esta solicitud y que es necesario realizar un estudio al respecto y que por tal motivo se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos, este Concejo acuerda: Comunicarle a los interesados que quedamos a la espera del dictamen que emitirá la Comisión de Jurídicos para brindarles una respuesta. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 2- Nota de fecha 20 de julio de 2021 enviada por la señora Victoria Arauz Salas, Secretaria de la ASADA de Pavones, mediante la que indica que están organizando una limpieza de la comunidad y solicitan la colaboración de la Municipalidad con la recolección de la basura que reúnan, el domingo 1 de agosto a las 7 a.m., un grupo de la comunidad y miembros de la ASADA recolectarán basura en un trayecto desde el cementerio de Pavones hasta la primera entrada de Puerto Thiel, hasta la quebrada, necesitan bolsas para la recolección y que manden un camión para que se lleven la basura. Considerando la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para que valore la posibilidad de colaborarles y se tomen las medidas necesarias. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz**



**Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 3- Correo electrónico enviado por el señor Alberto Acuña Rosales, abogado del Grupo Islita, mediante el que comunica que se dieron cuenta que la transcripción del acuerdo municipal adjunto (inciso 1) artículo V de la sesión ordinaria N°58 celebrada el 08 de junio de 2021. Ratificado en la sesión ordinaria N°62 celebrada el 06 de julio de 2021. Artículo III), se comete un error material que debe corregirse por el Concejo Municipal, el avalúo del Club de Playa del Hotel Punta Islita no fue elaborado por el Ministerio de Hacienda, el proyecto de resolución aprobado señala que el avalúo fue realizado por la Municipalidad, lo adjunta para respaldar lo que indica y solicita se corrija el error. **Considerando** lo manifestado por el interesado y la importancia de realizar la corrección necesaria, este Concejo acuerda: Corregir inciso 1) artículo V de la sesión ordinaria N°58 celebrada el 08 de junio de 2021. Ratificado en la sesión ordinaria N°62 celebrada el 06 de julio de 2021. Artículo III, para que se lea correctamente que el **avalúo** fue realizado por el Perito Valorador de la Municipalidad de Nandayure, Ing. Ronald Jiménez Rodríguez, y no por el Ministerio de Hacienda como se indica en el citado acuerdo. Comuníquese a las partes interesadas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 4- Oficio CIC-747-2021 de fecha 14 de julio de 2021 enviada por el Ing. Carolina Maliaño Monge, Directora Ejecutiva del Colegio de Ingenieros Civiles de Costa Rica, mediante el que indica que con el fin de propiciar el desarrollo integral de los miembros, proporcionando las herramientas necesarias para un ejercicio profesional de excelencia. Para efectos de su cumplimiento, la Junta Directiva se apoya en el trabajo de diferentes grupos técnicos compuestos por profesionales miembros del colegio que aportan sus conocimientos y experiencias en favor de todos los colegas y del país en general, por lo que el colegio ha conformado una comisión que se abocará a trabajar en pro de los profesionales que traban en los Gobiernos Locales del país, aportando a su desarrollo profesional y en consecuencia, al trabajo que realizan en pro de los Municipales y del buen ejercicio profesional, para eso requieren se les brinde la siguiente información de los profesionales en ingeniería civil que laboran en la municipalidad... Se acuerda: tomar nota.
- 5- Nota de fecha 20 de julio de 2021, enviada por la señora Guiselle Segura Sánchez Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante la que remite convocatoria a los directivos de FEMUGUA, para la sesión ordinaria N° 11-2021, a celebrarse el 30 de julio de 2021, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste a las 8:00 a.m. Se acuerda: tomar nota.
- 6- Correo electrónico enviado por la señora Luisa Bravo de la Secretaría General Técnica de Presidencia, mediante el que indica que siguiendo indicaciones del Excmo. Sr. D. Iñaki Muñoz, presidente de DISFAM y la Organización Iberoamericana de las Dificultades Específicas de Aprendizaje (OIDEA), se adjunta carta y documentos de apoyo, sobre el Día Internacional de la Dislexia para que nos ayuden con la difusión de estos trastornos de aprendizaje que afectan a más de un 10% de la población mundial y que generar 4 de cada 6 abandonos escolares. Ruegan que les ayuden a hacer difusión entre todas las autoridades de la municipalidad, así como, informar de cualquier acción que vayan a realizar para apoyar desde nuestras redes sociales. **Considerando** la importancia del tema y nuestro interés de conocer más del mismo, este Concejo acuerda: Solicitarle a la señora Luisa Bravo, nos brinde más información sobre el proyecto para conocer del tema y poder colaborar con lo solicitado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 7- Oficio MSIH-CM-SCM-416-2021 de fecha 20 de julio de 2021 enviado por la señora Marta Vega Carballo, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 47-2021 del 19 de julio de 2021, en el que en atención al oficio MSIH-AM-164-2021 de fecha 19 de julio de 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, acuerdan: enviar de parte de la Administración Municipal y del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, un cordial saludo y felicitación a todos los Gobiernos Locales de la Provincia de Guanacaste en el marco de la celebración del 197 aniversario de la Anexión del Partido

de Nicoya. **Considerando** el gesto del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, este Concejo acuerda: Agradecer a dicho Concejo Municipal por la felicitación brindada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 8- Copia del oficio IFAM-PE-0246-2021 de fecha 20 de julio de 2021 enviado por el señor Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le hace presentación de la nueva Presidencia del IFAM y las líneas de trabajo. Se acuerda: tomar nota.
- 9- Copia del oficio AM AA 0728-2021 de fecha 20 de julio de 2021 del Alcalde Municipal, dirigido a la Secretaria Municipal, mediante el que le indica que aprovecha la ocasión para aclararle que la comunicación de los acuerdos del Concejo a la Alcaldía Municipal se pueden efectuar mediante copia adicional del acuerdo de que se trate, firmado y sellado; y no hace falta que se elabore un oficio particular en ese sentido, listando todos los acuerdos. Lo que sí es importante, en ese sentido, es que todos los acuerdos sean entregados en forma oportuna a la alcaldía municipal, sean dirigidos o no a la misma, ya que es la única forma que este órgano unipersonal puede sancionarlos o bien ejercer el veto municipal en su contra, cuando éste corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Constitución Política, 17, inciso d), 162 y 167, estos últimos del Código Municipal. Se acuerda: tomar nota.

**Comentario:**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, correspondencia número 9 es del señor alcalde para la compañera Rebeca dice, asunto: me voy a permitir leerla, asunto: forma de comunicar los acuerdos del Concejo Municipal, bueno a la alcaldía del Concejo Municipal, respetada compañera reciba un cordial saludo y a la vez que aprovecho la ocasión para aclarar que la comunicación de los acuerdos del Concejo a la alcaldía municipal se puede efectuar mediante copia adicional del acuerdo de que se trate firmado y sellado y no hace falta que elabore un oficio particular en este sentido, listado de todos los acuerdos, lo que sí es importante en este sentido es que todos los acuerdos sean entregados en forma oportuna a la alcaldía municipal, sean dirigidos o no a la misma, ya que es la única forma que este órgano unipersonal puede sancionarlos o bien ejercer el veto municipal en su contra, cuando éste corresponda, conforme lo estipulado en el artículo 173 de la constitución política, 17 inciso d), 162 y 167 estos últimos del Código Municipal, en espera de su colaboración, Giovanni Jiménez Gómez; a mí esto en realidad me indigna, porque si tan siquiera hubiera puesto para disimular un poco, la mala voluntad que le tiene este Concejo Municipal que es para ejecutar los acuerdos, para sancionarlos o vetarlos, pero por lo menos hubiera disimulando diciendo para aprobar los acuerdos, porque son cientos los acuerdos municipales que están en espera de ejecución por parte de la alcaldía, de ejecución o que nos explique por qué no nos puede ejecutar, pero a él le interesan los acuerdos solamente para sancionarlos o vetarlos, esa es la administración que tenemos, Rebeca.

La Secretaria Municipal comenta, lo que quería era explicarles que él ahí dice verdad que no haga un oficio grande, es que desde cuando él me pide los acuerdos yo procedo a elaborar un oficio donde le envío, en la sesión número tal se tomaron los siguientes acuerdos y le menciono, inciso 1 por ejemplo... inciso 1 y le transcribía el acuerdo, inciso dos y le transcribía el acuerdo, y así sucesivamente todos los acuerdos que se tomaban, entonces era un oficio como de 17 páginas, obviamente iba a ser bastante grande, entonces él me indica que no, que lo que requiere es nada más copia del acuerdo tomado simple y sencillamente que si eran tres documentos que tenía que tirar para archivo el de notificación y una copia para alguien, entonces que tirara cuatro y que le pasara uno, pero debidamente sellado y firmado como un original, entonces en adelante lo que hago es tirar una copia demás firmarla sellarla y ahí remitirle un oficio, indicando que le remito copia de los acuerdos tomados en la sesión tal notificados mediante los oficios y le chorreo el número de oficio, entonces al final es lo mismo atrás van todos los acuerdos que se tomaron, pero más pequeñito, eso era lo quería explicar.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y don Giovanni también menciona que es la única forma que él tiene de darse cuenta, y no señores, no es la única forma para eso están las actas ahí ve todos los acuerdos que toma este Concejo Municipal, también debería estar sentado en esa curul.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, además Delia no es la única forma, es que así como él anda con el Código Municipal debajo el brazo, o sea Giovanni está obligado a estar sentado en esa silla aquí en sesión, gústele o no le guste él tiene que venir a sesión, en estos momentos que, bueno doña Marta lo está representando eso son mentiras el Código no dice eso, entonces aquí en primera mano se da cuenta de los acuerdos y así lo hice el Código, no quiere venir pues se tendrá que atener a las consecuencias.



La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces nos damos por enterados tomamos nota, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

- 10- Documento de fecha 19 de mayo de 2021 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite para decisión final el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de concesión presentada por la empresa denominada "**3-102-587834, LTDA**", con cédula jurídica número TRES- CIENTO DOS- QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Otorgar una concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "**3-102-587834, LTDA**", con cédula jurídica número TRES- CIENTO DOS- QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, domiciliada en San José, calle veintitrés, entre avenidas diez y diez bis, casa número mil ochenta y cinco, representada por la señora Silvia Carrillo Lara, mayor, costarricense, con cédula de identidad número uno cetro cuatro tres cinco cero cinco tres cinco, vecina de San José, calle veintitrés, entre avenidas diez y diez bis, casa número mil ochenta y cinco; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: 2009, Asiento: 262519; finca ubicada en el partido de Guanacaste, que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de DOS MIL METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO – DOS MIL VEINTIUNO, correspondiente al Lote N° 94 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Calle Pública (frente de 30m), al Sur: Zona Verde de la Zona Marítimo Terrestre, al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 93), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 95). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por el Perito Valuador Ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL COLONES SIN CENTIMOS (dos mil metros cuadrados por treinta y seis mil cuatrocientos colones por el cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta íbidem. El plazo de la concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 11- Oficio DEU-IFcmdl-0133-2021 de fecha 21 de julio de 2021 enviado por la Licda. Hellen Trejos Rodríguez, Coordinadora, Región Chorotega del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, mediante el que indica que como parte del seguimiento al proceso de capacitación fortalecimiento de capacidades para la mejor en la gestión municipal brindada por el Instituto, comunican que están ofertando a nivel nacional el curso denominado "FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA LA GOBERNANZA TERRITORIAL", curso que está previsto iniciar el 06 de setiembre, el cupo es limitado y el enlace de matrícula estará habilitado a partir del 26 de julio y hasta el 03 de agosto. Se acuerda: tomar nota.
- 12- Copia del oficio AM AA 0734-2021 de fecha 21 de julio de 2021 enviado por el Alcalde Municipal, dirigido al señor Asdrúbal Sibaja Umaña, Presidente de la Asociación de Vecinos de San Rafael, mediante el que le indica que en atención al acuerdo municipal inciso 1) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°51 celebrada el 20 de abril de 2021, comunicado mediante oficio SCM.LC 01-51-2021, ese despacho municipal solicitó al Ingeniero Jeremy Porras el informe de la ruta C-5-09-044-00 de la cual les remite respuesta brindada por el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial con oficio UTGV-MN/03-48-2021. Se acuerda: tomar nota.

- 13- Oficio AM AA 0737-2021 de fecha 22 de julio de 2021 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que indica que en atención a los acuerdos inciso 17) e inciso 18) del artículo V, Sesión Ordinaria 64 celebrada el 20 de julio de 2021, informa que los carros municipales son únicamente para uso de los funcionarios municipales, ya que estos requieren contar con póliza del INS, razón por la cual no será posible para esa administración autorizar la conducción por parte de la regidora Delia Lobo Salazar o cualquier otro regidor. Por tal razón para las salidas acordadas mediante dichos acuerdos es que únicamente será con un funcionario que la traslade al lugar de la actividad. Se acuerda: tomar nota.
- 14- Oficio Comisión de Convención. MN-ANEP 001-2021 de fecha 13 de julio de 2021 enviado por la señora Eny Johanna Briceño Hernández, Presidente, Seccional ANEP-Municipalidad de Nandayure, mediante el que indica que en calidad de emisario encomendado por la Comisión de Trabajo de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Nandayure, y siendo que uno de los Acuerdos que se tomaron en el Ministerio de Trabajo específicamente la Unidad RAC (Unidad de Resolución Alterna de Conflictos), en la reunión del 2 de julio del presente año, se acordó conformar dicha comisión con representantes del Concejo Municipal, Administración Municipal y este Sindicato Seccional ANEP-Municipalidad de Nandayure los cuales se conformarán por 2 representantes de cada uno de las partes, por lo que solicita al Concejo nombrar dos miembros con el fin de que participen en los acuerdos y negociaciones que surjan de esta comisión, es importante mencionar que dichos representantes deberán contar con el poder de negociar y promover acuerdos en nombre del Concejo Municipal, a la vez convoca para reunión el 28 de julio de 2021, en las instalaciones del Concejo Municipal, al ser las 8:00 a.m. **Considerando** la información brindada, este Concejo acuerda: Solicitarle a la señora Briceño Hernández nos remita copia del acuerdo o acta que respalde tal solicitud. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 15- Nota de fecha 16 de julio de 2021 enviado por el señor Josep Duarte Sequeira, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cacao, mediante la que felicitan al Concejo, Alcalde, Vicealcaldesa, por el trabajo que se realiza en la comunidad de Cacao y otras comunidades del Cantón específicamente en calles y puentes y los instan a seguir trabajando como lo están haciendo. **Considerando** la felicitación enviada, este Concejo acuerda: Agradecer por la felicitación e indicarles que estamos a la espera de la fecha para la reunión que se realizará para dar continuidad a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada en Cacao el 12 de febrero de 2021. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 16- Documento enviado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, mediante el que invitan a “Asesoría dirigida a personas integrantes de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad COMAD’s de la Región Chorotega”, el 18 de agosto de 2021, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 medio día, mediante la plataforma Teems. Se acuerda: tomar nota y lo llevará la regidora Josefa Rodríguez Jiménez, que es miembro de la COMAD.
- 17- Oficio DE-E-055-07-2021 de fecha 15 de julio de 2021 enviado por la señora MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que la UNGL en atención a su mandato estatutario y su rol estratégico como representante del Régimen Municipal se encuentra realizando desde junio del presente año el XIV Congreso Nacional de Municipalidades “Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país” en modalidad virtual..., por lo que invitan a ser parte del taller virtual que se llevará a cabo el 06 de agosto de 2021, de 10:30 a.m. a 12:00 p.m., a través de la plataforma Zoom. Considerando la importancia de dicho taller virtual, este Concejo acuerda: Autorizar a las Secretarías del Concejo Municipal para que puedan participar de dicho taller y que durante el tiempo que estén en el citado taller mantengan cerrada la oficina. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



- 18- Oficio SA-CCDRN-037-2021 de fecha 27 de julio de 2021 enviado por la señora Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que solicita se les indique cómo deben proceder en cuanto a la elección del nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, ya que el actual está pronto a vencer el próximo 15 de agosto del presente año. Debido a la situación de Pandemia, no se han podido realizar las asambleas para elegir nuevas juntas directivas de los diferentes comités comunales, los cuales eligen un miembro que los represente ante ese comité al igual que las agrupaciones deportivas debidamente adscritas y las Asociaciones de Desarrollo, además de los dos miembros elegidos por el Concejo Municipal, todo esto debido a las restricciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, en cuanto a realizar reuniones presenciales. **Considerando** la solicitud del CCDR-Nandayure, este Concejo acuerda: Comunicarles que se realizarán las consultas correspondientes y que se les brindará respuesta una vez concluidas dichas consultas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 19- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Prórroga de Concesión a nombre de **3-010-615062, S.A.**, cédula jurídica 3-010-615062, solicitante de la Parcela N°98-A de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención al documento DPD-ZMT-140-2021 y el G-0798-2021 emitido por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, el cual cuenta con el trazado de la calle, esto en cumplimiento con lo solicitado por el I.C.T., identificado 5-2285831-2021 con un área de 1.180 m<sup>2</sup> y los linderos al Norte: Calle Pública (frente 20m); Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde); Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 98); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 98-B). **Segundo:** Que se aporta constancia emitida por el departamento de Tesorería Municipal, donde se demuestra que la empresa 3-101-615062, S.A., realizó un depósito a esta Municipalidad, por un monto de \$1.237.500,00 por concepto de Garantía de Cumplimiento. **Tercero:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión para ser firmada por esta Municipalidad y el solicitante 3-101-615062,S.A. **Considerando:** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 20- Oficio AM AA 0754-2021 de fecha 27 de julio de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **ASFALTOS LABORO, S.A.** la suma de \$10.875.000,00 por contratación de alquiler de 5 vagonetas de 12m<sup>2</sup> y/o 20 toneladas para acarreo de materiales, mantenimiento de vías cantonales, presupuesto Ley 8114, 2021, según órdenes de compra 63780 y 63784. La alcaldía comunica que los bienes o servicios indicados fueron recibidos a satisfacción por la administración municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 21- Oficio AM AA 0755-2021 de fecha 27 de julio de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **ALG PRODUCCIONES ARQUIDECO, S.A.** la suma de \$2.650.000,00 por trabajos en Centro de Acopio Municipal, presupuesto ordinario ajustado 2021, según orden de compra 63814. La alcaldía comunica que los bienes o servicios indicados fueron recibidos a satisfacción por la administración municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

## ARTICULO V

### Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Alvarado y Dunia Díaz Fernández, en la que **Considerando:** Que el regidor Manuel Alexander Urbina Garita renunció a su puesto como regidor propietario del Concejo Municipal de Nandayure. 2- Que el señor Manuel Alexander Urbina Garita, formaba parte de las siguientes Comisiones Municipales Permanentes: Asuntos Jurídicos, Obras Públicas, Asuntos Ambientales y Asuntos Sociales y Asuntos Culturales. 3- Que en su lugar el Tribunal Supremo de Elecciones nombró al señor Greyman Jesús Vega Cruz, sin embargo, el señor Vega Cruz, también presentó la renuncia al puesto. 4- Que en razón de la renuncia del señor Vega Cruz, el Tribunal Supremo de Elecciones nombra a la señora Dunia Lisbette Díaz Fernández. **Mociono (amos):** Para que se tome el correspondiente acuerdo municipal en el que se sustituya al señor Manuel Alexander Urbina Garita y en su lugar se nombre a la señora Dunia Lisbette Díaz Fernández, en las comisiones municipales permanentes antes citadas. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor, por lo que este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Nombrar a la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández en sustitución del exregidor Manuel Alexander Urbina Garita, las comisiones que integrará la regidora Díaz Fernández son las siguientes: Asuntos Jurídicos, Obras Públicas, Asuntos Ambientales y Asuntos Sociales y Asuntos Culturales. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Alvarado y Dunia Díaz Fernández, en la que **Considerando:** - Debe existir un orden establecido en las reuniones de comisión, - Que los miembros de dichas comisiones estén claros sobre qué días se reunirán para que coordinen permisos, etc., así como hacerlo de conocimiento de la administración. **Mociono (amos):** Para que las reuniones de comisiones queden de la siguiente manera: ZMT los jueves 2pm. Jurídicos 1° y 3° viernes 2pm, Com. de Hacienda y Presupuesto viernes 4pm, ambiente 2do viernes 2pm, ComaD, Cultura, Obra pública, Asuntos Soc. y Gobierno y administ 1er o 3er Jueves 4pm. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor, por lo que este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Establecer el horario para las reuniones de las comisiones municipales de la siguiente manera: Comisión ZMT los jueves de cada semana a las 2:00 p.m., Comisión de Jurídicos los 1° y 3° viernes de cada mes a las 2:00 p.m., Comisión de Hacienda y Presupuesto los viernes de cada semana a las 4:00 p.m., Comisión de Ambiente los 2do viernes del mes a las 2:00 p.m., las Comisiones: COMAD, Cultura, Obra pública, Asuntos Sociales y Gobierno y Administración el 1er o 3er Jueves del mes a las 4:00 p.m. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 3- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Alvarado y Dunia Díaz Fernández, en la que **Considerando:** La visita de la señora Silvia Lorena Zúñiga Guerrero del Programa CEMEDE de la Universidad Nacional -UNA, en la que presenta el **“PROGRAMA: Reactivación económica y competitividad territorial con actores de los cantones de: Carrillo, Nicoya, Santa Cruz, Hojanca y Nandayure”**. **Mociono (amos):** Para que se tome el acuerdo para brindar apoyo a la iniciativa promovida por el Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco (CEMEDE), de la Universidad Nacional de Costa Rica, denominada **“PROGRAMA: Reactivación económica y competitividad territorial con actores de los cantones de: Carrillo, Nicoya, Santa Cruz, Hojanca y Nandayure”**, dirigida al fortalecimiento del desarrollo territorial sustentable, cuyo objetivo es *contribuir con el desarrollo económico y la competitividad territorial sustentable de la zona azul del golfo y península de Nicoya*, mediante la



mejora de actividades productivas en el área agropecuaria, pesca, turismo y cultura, así como el fortalecimiento de sus organizaciones. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor, por lo que este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el citado acuerdo al Programa CEMEDE de la UNA. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

## ARTICULO VI

### Informes de Comisiones y del señor Alcalde

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces continuamos con la agenda, el artículo sexto informe de comisión y el señor alcalde el informe de zona marítimo-terrestre me quedó en el horno en la puerta del horno y bueno será para de hoy en ocho.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, para informales que fui a las actividades que invitaron al Concejo Municipal tanto en Jicaral como en Nicoya, dos eventos muy bonitos muy ordenados, muy claros, yo ahora que leía esto que vino Lorena a decirnos de la reactivación económica y todo eso que incluye Carrillo, Nicoya, Hojanca, a mí vean, pero es que me da un dolor saber de qué en todos estos proyectos, en todas estas cosas no se incluya, Lepanto, Paquera, Cóbano, diay los que nos sentimos Guanacastecos nos duele que no sean ni respetados, ni valorados como cantones como debería de ser verdad, pero bueno la lucha se dio, estuvo muy bonito, se firmó la oración cívica está y con esto declaramos todos los cantones de Guanacaste que la parte Sur Peninsular es cultural socialmente Guanacasteca, entonces ya son un poquito más Guanacastecos que antes y se le entregó al presidente para hacer la presión con el contencioso administrativo verdad y que de una vez por todas den el veredicto de si es o no es, porque están jugando con el desarrollo de la gente por intereses mezquinos diría yo, entonces vamos a escuchar lo que se firmó ese día el sábado.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero da lectura al documento...

**DECLARATORIA DE LA REGIÓN SUR: PENINSULA DE NICOYA  
TERRITORIO IRREDENTO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE**

**ESFUERZO CONJUNTO**

**SOCIEDAD CIVIL, FUERZAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROVINCIA DE GUANACASTE.**

**GUANACASTE TU HISTORIA ES SUBLIME  
Y POR LEAL TU BLAZÓN HOY SE ENJOYA  
TE HIZO HERÓICO EL VALOR DE CURIME  
Y EL PODER DE DIRIÁ Y DE NICOYA.**

**LIBRE SIEMPRE DE EXTRAÑAS CADENAS...**

**NICOYA, 24 DE JULIO DEL 2021**

### **ORACIÓN CÍVICA:**

*“CONCIUDADANOS; estamos reunidos en este magno evento, para presentar ante Ustedes nuestra querella; el Pueblo Guanacasteco reclama con respeto y vehemencia, la devolución de la Región Sur, Península de Nicoya, que corresponde a los distritos administrativos de Lepanto, Paquera, Cóbano, Isla Chira, el Golfo de Nicoya y sus islas, entregada ilegalmente en administración a la provincia de Puntarenas.*

*Con el decreto número 20 del 18 de octubre de 1915 que cercenó esa parte de nuestra provincia, se hirió profundamente nuestra dignidad y aún hoy; 106 años después, la herida sigue sangrando. No proponemos disputas ni controversias, creemos que la coherencia ancestral, histórica y legal, no debe dejarse al antojo de las influencias, ni al conformismo del olvido, Guanacaste sigue luchando.*

*Este es el momento histórico preciso en que las fuerzas sociales y políticas declaramos a la Región Sur; Península de Nicoya, como un **TERRITORIO IRREDENTO, DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE.** Con ello estamos*

*expresando claramente a Costa Rica, que dicha Región nos pertenece, cualquier otra cosa, es un comentario sin fundamento.*

*No solo exigimos su devolución, nuestra iniciativa es además un acto de solidaridad humana con esa población a la que se le ha negado sus derechos desde hace más de cien años. La inseguridad jurídica que la envuelve, se ha convertido en un manto de oprobio para sus habitantes y un obstáculo para su desarrollo.*

*Para esta acción reivindicativa no nos motiva un deseo de dominio, sino que, acogemos y llevamos a la práctica la democracia y el valor del derecho, pero, sobre todo; el respeto a nuestra cultura y ancestralidad, mancillada en 1915 con un decreto incierto y contrario al orden legal establecido.*

*Después de 106 años de años de usurpación, donde todo parece prolongarse hacia una dominación indefinida, el pueblo guanacasteco valiente, sencillo y honesto alza la voz y reclama sus derechos sobre la Región Sur. Invocamos en nuestro favor: la legalidad, la honestidad y la verdad.*

*La construcción de este acontecimiento se ha venido gestando como un tejido histórico de avances y retrocesos, que une esfuerzos y anhelos, de las mentes libres y soberanas de los habitantes, en cada rincón de la provincia. Hoy recordamos los esfuerzos de los próceres de esta lucha, Dr. Francisco Vargas Vargas, Lic. Julio César Jaén Contreras y Exdip. Mario Arredondo Calderón y muchos otros más, cuyas esperanzas y anhelos, nos heredaron.*

*Igualmente es importante agradecer y mencionar los esfuerzos de muchos colaboradores mujeres y hombres de la sociedad civil, las municipalidades y las fracciones legislativas, que en el día a día, prodigan esfuerzos para alcanzar la redención de esta Región, como parte de nuestra provincia.*

*Para lograr este objetivo hemos depositado nuestra confianza en las leyes y el derecho, con la esperanza de obtener justicia para con nuestro reclamo. El sentir del pueblo guanacasteco en esta noble lucha, es un caudal que nutre día a día el transitar valiente y comprometido con la gesta de redención de la Región Sur, Península de Nicoya.*

*Tenemos raíces que nos fortalecen como pueblo para construir el mañana y luchamos por nuestra cultura porque nos ayuda a consolidar el proyecto de desarrollo que queremos y necesitamos. Para fundamentar nuestra posición ante la sociedad costarricense, estamos plasmando y exponiendo nuestras justas razones en los siguientes postulados:*

- a. Que la Región Sur, Península de Nicoya, es parte del espacio físico ancestral de la Etnia Chorotega, cuyos principales poblados y su diáspora más abundante, siempre han estado en la provincia de Guanacaste.
- b. Que en la historia patria y desde la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica el 25 de Julio de 1824, la Región Sur por disposición patria y legal en todas sus afirmaciones y decisiones de división territorial administrativa, indefectiblemente ha pertenecido a la provincia de Guanacaste.
- c. Que en las diferentes categorías legales de división territorial administrativa de la República de Costa Rica, desde 1824 y hasta la promulgación del decreto de marras en 1915, la Región Sur, siempre ha estado unida a la provincia de Guanacaste.
- d. Que hubo un traslado ilegal de la Región Sur, mediante decreto ejecutivo número 20 del 18 de Octubre de 1915 en la administración de don Alfredo González Flores, que realizó una división territorial administrativa, subvirtiendo el orden legal establecido, trasladando los territorios de Lepanto, Paquera, Cóbano, Isla Chira y el Golfo de Nicoya y demás islas que en conjunto conocemos como Región Sur, en administración a otra provincia, siendo que, solamente por ley se podía realizar.
- e. Que por nuestro convencimiento en la legalidad y la justicia, se realizan múltiples gestiones para redimir esta Región y devolverla a nuestra provincia de Guanacaste, como estaba antes del 18 de Octubre de 1915. Para tal efecto el 16 de julio del 2012 Guanacaste-Nicoya, interpone ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, una querrela legal contra dicho decreto.

Desde hace muchos años se acude a los estrados judiciales en busca de justicia y estamos esperando una pronta resolución legal que nos devuelva la paz y la tranquilidad que nos fue arrebatada en 1915. Sentimos seguridad en la justicia y compromiso con la Región Irredenta, por cuanto tenemos en frente de nosotros, un gran reto con el alma guanacasteca en su ancestralidad, cultura y el porvenir económico y ambiental, ligado a tan importante decisión legal.

Con nuestra actuación y dentro de los espacios democráticos y legales que nos ofrece la Patria, hacemos esfuerzos en aras de la dignidad provincial y el decoro nacional, en donde yacen las leyes y procedimientos que nos dan el espacio para reclamar nuestros derechos y revertir errores. No pedimos dádivas; queremos lo nuestro.

Por tal motivo, Guanacaste está ansiosa y un gran fervor se agita en cada rincón, dejando entrever que algo extraordinario y esperado, está por suceder. La devolución de la Región Sur, nos colma de regocijo como un hecho de justicia cumplida. Ante lo inminente, tenemos certeza que éste, no es un evento común y corriente en la vida republicana como país. Es un suceso grandioso, especial y solemne, por sus implicaciones de democracia, justicia y coherencia legal de Costa Rica, hacia la provincia de Guanacaste.

En este gesto patriótico de la provincia de Guanacaste, los deseos personales nada son, ante los elevados intereses de la patria y de la provincia de Guanacaste y son éstos, los que hoy venimos a fortalecer con esta declaratoria. Confiamos en el poder de la ley para defender la integralidad provincial y con ello, la historia de Guanacaste y de la Patria.



No es momento para una distracción fuera de la senda de la justicia y la ley, debemos ser sobrios, laboriosos y fecundos, actuando a la altura de nuestros más elevados principios democráticos sin posturas superfluas, esforzándonos por el bien común y ofreciendo nuestros mejores talentos, al servicio de los habitantes de la provincia y a la Patria.

Es hora de honrar con firmeza y convencimiento los esfuerzos históricos de muchos hombres y mujeres guanacastecas y más allá, que nos antecedieron en esta lucha reivindicativa, sabiendo que, la situación actual de esta Región que hoy estamos declarando Territorio Guanacasteco Irredento, está siendo administrada fuera de la ley, la justicia y la verdad.

Al exclamar, **GUANACASTE TOTAL**, vibra toda la provincia uniéndose con fervor patrio y un nuevo espíritu de fortaleza y esperanza, vuela desde las montañas sobre la pampa, para unirse con el mar turquesa de nuestra amada provincia.

¡Despierta Costa Rica!; ... ¡Guanacaste llama a la puerta!; ... ¡Quiere justicia, exige lo suyo!

**FIRMAMOS EN GUANACASTE CIUDAD DE NICOYA DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2021**

#### MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE

Armando Martínez Arias, alcalde de la Municipalidad de Nicoya. \_\_\_\_\_

Sr. Xxxxxxx Presidente de la Municipalidad de Nicoya. \_\_\_\_\_

Xxx

Xxx

Xx

#### FRACCIONES LEGISLATIVAS:

Aida María Montiel Héctor \_\_\_\_\_

Mileyde Alvarado Arias. \_\_\_\_\_

Rodolfo Rodrigo Peña Flores. \_\_\_\_\_

Luis Antonio Aiza Campos. \_\_\_\_\_

#### ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE Y DESARROLLO DE LA PENÍNSULA DE NICOYA EL GOLFO Y SUS ISLAS.

Rodolfo Quesada Quesada, presidente \_\_\_\_\_

Veracruz Chavarría Zúñiga, vicepresidenta \_\_\_\_\_

Alcira Dias Granados, secretaria \_\_\_\_\_

Yamile Orozco Raffo, tesorera \_\_\_\_\_

Rodolfo Orozco Juárez, 1° vocal \_\_\_\_\_

Maconer Carranza Parajeles, 2° vocal \_\_\_\_\_

Carlos Manuel Zapata Ruiz, 3° vocal \_\_\_\_\_

José Carlos Arredondo Guevara, fiscal \_\_\_\_\_

Ronald Vargas Araya, fiscal suplente \_\_\_\_\_

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, doña Marta, informes.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal le contesta, no.

La regidora Delia Lobo Salazar indica, Okay.

#### ARTICULO VII

##### Asuntos varios

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, seguimos con asuntos varios, teníamos que aclararlo de..., adelante Rebeca, que tenía razón Vivian no era tan chismosa.

La Secretaria Municipal comenta, bueno cuando ustedes la semana pasada toman el acuerdo inciso 11), es que tenía que hacerlo o tenía que recordarles en la aprobación del acta pero se me fue, pero en el inciso 11) ustedes aprobaron la sustitución de una muchacha de la junta de educación de la escuela San Juan recuerdan que Vivian dijo, pero esa muchacha no vive aquí, ya ella se fue y bueno estuvieron hablando y hablando y el asunto es que al final el acuerdo quedó: tomamos nota y se recibe "la cédula", porque habían quedado pendientes, el acuerdo que a ellos se les había enviado era que completaran la documentación porque la fotocopia de la muchacha que había renunciado no venía, ustedes toman eso, pero y resulta que yo tengo que poner si ustedes se aprueban la sustitución de esa persona yo tengo que poner a quién la va a sustituir, pero únicamente nada más recibieron la cédula y tomaron nota, cuando yo busco el acuerdo para ver a quién sustituía esa muchacha, pensando que era a ella la que estaban nombrando, como ese día dijeron no, no, pero seguramente dejó la cédula y no sé cuánto, busco el inciso para tomar los nombres de quiénes eran verdad las propuestas y quién era el que había renunciado y me encuentro que la que renunció fue ella y ustedes

no nombraron a nadie, ahora ustedes tienen que agarrar el acuerdo o la documentación y retomarlo en la próxima semana, pienso que sería lo correcto puesto que ahorita no van a poder tomar el acuerdo, el asunto es que en el inciso 24) de la sesión número 55 del 18 de mayo, ellos presentan la solicitud de sustitución donde indican que Silvia María Valverde Picado renuncia y por lo tanto les presentan a Olman Torres Torres, voy a omitir las cédulas, Laura Cristina Fajardo Chaves, Ana Yansi López Cano, a ellos tres para que elijan de entre ellos quién va a sustituir a Silvia, pero no se hizo, entonces para que lo tengan presente y bueno podrían tomar esta documentación y pasárselas para la próxima sesión para que lo vean a cómo quedamos aquel día, de punto primero o de correspondencia primera no sé qué me dicen.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, a mí me parece bien retomarlo como correspondencia número 1 para hacer la corrección y el nombramiento, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo, Erick.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, buenas y ahora sí, me averigüe ya de los patines y resulta que si cumple con los permisos y el salón sí, porque uno sabe que el salón siempre se mantiene con todo el funcionamiento al día y todo servicios y todo eso muy bueno, pero sí me causó extrañeza eso porque diay, si la municipalidad no puede, tal vez no puedes rechazar porque ellos presentan los requisitos que se le piden, entonces también es como contradictorio que a uno le dé y al otro no le dé, pero también es contradictorio que le dé, pero bueno lo menos se hacen las consultas. La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo pienso que la municipalidad si pudo haber dicho no, no le doy, puede ser que usted me traiga aquí lo del Ministerio de Salud, pero tengo un decreto nacional en el que dice que estamos en pandemia y que estamos en alerta naranja etcétera, no se lo damos, pero también hay que considerar que la gente tiene que trabajar, la gente tiene que trabajar, también la gente está obstinada de estar encerrada y que yo puedo ir a patinar, pero responsablemente y no me voy a enfermar, ¿ahí que sería lo que lo que uno desearía que pasara? que de verdad estén incumpliendo el aforo, de que sí por lo general antes entraban 200 personas a patinar ahora podrán entrar 30, 40 no sé, que la gente esté cumpliendo con el aforo, y que todo fluya y nada influya verdad, porque la gente tiene que comer la gente que trabajar, el ADI ocupa la plática que se va a ganar por el alquiler del local, la Muni necesita la plática de la patente temporal y todos ocupamos verdad y todos sabemos cómo está la cosa y como tenemos que cuidarnos y que hay que hacer.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, no, por eso estamos de acuerdo, pero entonces todos verdad es que esa es la cosa, que sea a todos, porque también hay que ser parejos entonces, otra cosa y Rebeca no sé lo de la carta porque precisamente hoy me puse a revisar la carta y tiene como dos meses de vencida, la carta de la restricción sí y hoy me puse a revisarla porque en el otro trabajo me dieron, pero esa me la dieron con un horario establecido, entonces si me sirve una para una y otra para otra, entonces...

La Secretaria Municipal indica, para la otra semana me comprometo a hacerlas, si me hubiera avisado temprano las hubiera hecho.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, con respecto a esto Erick, o sea, lo de los patines, que peligroso también tanto para la Muni como para el Ministerio de Salud dejar como un portillo abierto verdad, porque si yo voy cumplo con los requisitos para hacer un baile y digo no, a este baile solo entran 50 y le cobran diez rojos a uno por ir a bailar yo los pago.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, ya a raíz de eso, ya este fin de semana hubo un enduro y ya empezaron a hacer cosas.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, pero todo eso que hacen no lo están haciendo legalmente, porque para enduro creo que tiene que sacar las fechas con el Concejo Municipal igual que los topes, igual que la fiesta etcétera, Santiago pediste la palabra.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, sobre lo de los patines en Jicaral también los estaban echando afuera y no pudieron echarlos, porque le alquilaron la patente y tenían todo el día, seguro aquí el Salón Comunal en Santa Rita es para pagar corriente, para pagar agua, ellos ocupan algo, a mí me llegan a Pavones a que les alquile el Salón yo se los alquilo, porque tengo que pagar la corriente, porque yo la estoy pagando, desde hace un año y resto estoy pagando esa corriente yo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que es lógico, y la policía en un caso de esos lo único en que puede intervenir es en revisar si el aforo está tal cual, y revisar si hay para lavarse las manos, si hay alcohol.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, ellos lo que revisan es que esté el lavamanos, alcohol y que esté el permiso al día de sanidad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y el aforo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vamos al mismo problema que venimos diciendo hace días, en esta pandemia el que está quedando debiendo y mucho es la fuerza pública, desgraciadamente la fuerza pública está debiendo demasiado al... no puedo hablar por otros pueblos, sólo puedo hablar por el cantón de Nandayure y nos está debiendo mucho, mucho la fuerza pública, Juan Miguel.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno en otro tema, pero lo mismo casi yo no sé, en algún momento hablamos de que bueno aquí nos estacionamos dos horas por un protocolo que había hecho el IFAM, a mí en el Ministerio Salud me dieron que los protocolos los hacía el IFAM y se probaban así, de hecho en ese momento me recomendaron que habláramos con el IFAM para que cambiarán o hicieran de nuevo el protocolo, yo lo que voy es que nosotros aquí con una hora más que sesionáramos salimos sin andar corriendo tanto, los síndicos pueden hablar



tranquilos y como ustedes dicen imagínese que estamos hablando de un salón de patines, aquí estamos todos sentados queditos con distanciamiento, con alcohol, o sea yo no veo porque nosotros no podemos sesionar una hora más y ya, incluso así hasta podemos tratar de acostumbrarnos a sesionar 3 horas y a veces no quedarse 4 o 5 horas ahí y entonces no sé si hay que solicitarle al IFAM o en algún lado para que ya termine esto de las de dos horas, de aquí, ¿quién está sin vacunar? O sea, estábamos esperando la vacuna y aquí todo mundo está vacunado, entonces si la vacuna no es segura ya es otra cosa porque entonces ya eso es un raleo de gente que va a haber, pero yo siento que ya no tiene sentido seguir sesionando 2 horas.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, como me dice Rebe, somos..., debemos las municipalidades y sobre todo los Concejos Municipales tienen autonomía municipal, o sea nos podríamos acoger a eso, pero está el detalle de que estamos en alerta naranja y que sobre eso hay un decreto presidencial, que nos podría, no sé habría que averiguar hasta dónde lo podríamos hacer, o sería pelear porque yo le soy sincera si, yo podría pelearlo y ponerlas que tenemos autonomía, pero si no lo vamos a ganar, o sea yo no voy a pelear algo que no voy a ganar.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia, pero hay un asunto digamos de esas dos horas, cuando se habló esas dos horas estaban cerradas las iglesias, estaba cerrado un montón de cosas, o sea todo ha cambiado un montón, todo ha cambiado muchísimo, entonces sería cambiar sesionar una hora más o menos a veces hay que hacer una extraordinaria nada más porque no se terminaron las..., o sea no es posibles.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, porque ya son muchos días en que no se termina la sesión, entonces hagamos esto para la próxima semana montemos una moción y pidámosle un criterio al IFAM.

La regidora Xiomara Mayorga Mena sugiere, al Ministerio de Salud directamente.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que el Ministerio de Salud nos va a contestar lo mismo que nos contestó a Juan y a mí, que ellos se basan en el criterio del IFAM, Rebeca tiene la palabra.

La Secretaria Municipal comenta, es que vieras que la inquietud no es sólo acá, hay cómo 2 municipalidades más si no me equivoco, yo les había comentado que tenemos un grupo de secretarías de Concejos Municipales a nivel nacional, estamos las 82 más o menos, el asunto es que en ese grupo se hacen muchas consultas y dentro de una de las que se hizo, fue justamente eso ¿cómo están con las sesiones de Concejo? Las están realizando virtuales, presenciales, cuánto tiempo tardan, porque es que precisamente a nosotros no nos permiten hacerlo más de 3 horas, yo no quise decir nada yo me quedé quedita, yo nada más escuché y ese saco verdad, pero casi en todas las municipalidades las que hacen presencial duran lo que quieran durar, a ninguna le tienen limitación, yo no quise decir nada como les digo porque si yo decía algo luego iban a empezar a preguntar más, entonces mejor me quedé quedita y pensé en el momento que ellos vuelvan a tocar el punto del tiempo yo les voy a manifestar esto, pero sí hay son muy pocas, obvio hay muchas que están sesionando virtualmente, hay muchas que están así, pero hay bastantes también que están presencial y dice que no tiene limitación de tiempo, entonces para que ustedes tengan también la información porque yo pienso que el Ministerio de Salud tiene que ser el mismo todos los cantones y todas las provincias el asunto es que acá no permiten más de 2 horas y dicen que es por este protocolo que hizo el IFAM, ustedes habían tomado un acuerdo si mal no recuerdo donde le solicitaban al IFAM que por favor lo actualizará para que permitiera más tiempo, pero no han dado respuesta a eso, entonces para que por lo menos sepan que no sólo ustedes están en ese aspecto y que hay otras munis que sesionan el tiempo que necesitan.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vamos a averiguarlo porque lo que podríamos hacer es consultar con una de esas municipalidades a qué se acogieron, bueno continuamos no sé me distraigan estamos con asuntos varios okay.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vamos con espacio de los síndicos, compañeritas sindicas, hay no esperen, es que hay algo importante que tengo que decirles en asuntos varios, resulta, se acuerdan de que delegaron en mi persona para qué contestáramos en conjunto el recurso de Amparo del señor de Cacao que nos puso, el señor Villagra, sobre un camino no sé qué, resulta que fui dos veces a la alcaldía para ver cómo íbamos a hacer verdad, como ustedes me lo pidieron y Angélica no me pasó con el señor Alcalde y dijo que estaba ocupado, después que no estaba, estuve en coordinación con ella ¿Angélica que pasó que me pudo averiguar? "no me ha dicho nada Delia", bueno hay tengo todos los mensajes que trate de coordinar con Angélica y al final me dijo: "vea en menos de una hora le resuelvo" aquí estoy esperando, entonces el viernes pasado fue, creo que fue jueves o viernes porque ya íbamos para el fin de semana, llama un procurador de la República, o un fiscal era, bueno un fiscal o no sé quién, pero la cosa es que era desde allá arriba, a decirnos que por cuál motivo no habíamos presentado la respuesta al recurso Amparo y me quedo yo así, ya habíamos contestado creo que dos más y se habían contestado en conjunto, la administración lo hacía yo lo revisaba con Marlen y lo firmaba y se mandaba, pues les informo que el señor Alcalde mandó el de la alcaldía él solo y no me informó ni a mí ni al Concejo que lo deberíamos de contestar nosotros como pudiéramos, ahí se los dejo, tuve que mover cielo y tierra para poder contestar algo, o sea yo no sé si lo que contesté era lo que tenía que contestar, la verdad se los digo no sé y lo contestamos porque el señor llamó, bueno gracias a Dios regañó a Laura no a mí, pero yo a lo que voy es que dense cuenta porque aquí por ejemplo doña Dunia dijo la vez pasada Delia usted no le está haciendo daño a Tilico, Delia usted no le está haciendo daño a la municipalidad yo no tengo nada contra Giovanni, mucho menos contra la municipalidad y Nandayure es un pueblo que amo y que daría la vida yo por mi pueblo, pero vean quién es el malintencionado aquí, véanlo bien porque yo no contesté ese recurso aunque fuera las tonteras que haya contestado y nos vamos todos, no sólo me voy yo, no sólo me voy yo, o sea hubieran tenido... amonestado por el tribunal o yo no sé ni por quién, porque la verdad ni sé qué consecuencia puede traer no contestar una cosa de esas, si serán penales si serán civiles, si serán no sé, pero a mí esto y sin tener un asesor legal compañeros no podemos seguir así yo a este señor no le puedo creer nada de lo que dice porque hasta en oficios miente y si él se resiente y se

enoja porque yo le digo que miente, pues qué pena, pero tengo con qué demostrárselo ante un juez que está mintiendo, que nos miente y que ahora también yo siento que hasta nos quiere embarcar o quiere hacernos incurrir en un error y si para joderme a mí hay que sacrificar alguien más yo creo que lo va a hacer, entonces ahí se los dejo y sepan que eso pasó y próximo que lleguen no sé qué vamos a hacer o sea, que nos ponga uno asesor un abogado o alguien porque ahora no sé si podremos contar con Marlen o no por lo del dictamen de que antes de que saliera ya lo conocía está brava y va a demandar al Concejo, entonces yo creo que ya ni con Marlen podemos contar, entonces la indefensión en la que estamos es preocupante.

## **ARTICULO VIII**

### **Espacio para síndicos**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, que me cuenta que ese tiempo no lo veo, todo orden por allá arriba.

El Síndico Edwin Elian Jiménez Salgado consulta, qué paso con lo que hablamos un día de estos de que se iba a citar al comandante o se le iba a mandar una nota para ver si ponen un poquito de orden, aquí con la Fuerza Pública.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno yo... no hay una comisión de seguridad o es una especial, eso es algo de verdad empezando lo que hablamos la semana pasada de que le recetan a todo mundo que le van a poner un parte le a los que estén jugando bola, poner un parte aunque estén en el parque le va a poner un parte y no hay cómo poner un parte porque la municipalidad es la que los tiene que cobrar y no hay un reglamento, quedaron de mandarlos y no mandaron nada, entonces andan asustando con el cuero a la gente y no y lo que hacen es perder credibilidad porque yo le aseguro que ponen dos o tres partes, mi hijo entre esos y se calman.

El Síndico Edwin Elian Jiménez Salgado comenta, lo que veo yo es que eso de los partidos no se está viendo sólo acá en el Cantón, por ejemplo yo sé que Nicoya y Jicaral, en todos lados se están dando algunos partidos digámoslo así, eso que hablaron antes de los Enduros y esas cosas eso no son eventos organizados de alguien, el gremio del Enduro es muy grande y meterse ahí es muy difícil porque todo se mueve por medio de WhatsApp y esa cuestión simplemente se ponen de acuerdo y vamos para tal parte y llega ese montón de motociclistas, ahí el problema es lo que se da en el pueblo, yo le voy a decir algo, yo estuve en eso y esa gente que viene de afuera viene a dejar plata en sus negocios y ahora se necesita eso, algo que dejen es bastante, el problema es el desorden, yo ya por ejemplo en San Pedro se está viendo que están entrando gente de acá, muchachitos de acá, que se sabe que son bravos en el negocio y están entrando a menudo allá, diay ya la policía, yo digo pucha ¿porque joven al que la está pulseando? por ejemplo el que tiene su restaurante y le cierran a las 9 de la noche, ahí llegan y se le paran al frente del negocio a pitarle para que cierren y no los multan y esos maes andan ahí, llevando y trayendo a eso me refiero yo, se está contaminando esta cuestión y se está contaminando en grandes.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vea al menos cosas que se cerraron: el Enduro, las recreativas y los topes, no son deportes de contacto, a no ser que me en mancuerne con alguien cuando voy en una bicicleta, una moto, y en una en una moto usted va forrado de arriba abajo, o sea ¿hasta dónde el contagio ahí?

El Síndico Edwin Elian Jiménez Salgado comenta, y en los partidos de fútbol yo estoy de acuerdo en que lleguen a una comunidad donde tengan partidos de fútbol y tengan venta de licor, refrescos y comidas, ahora lo que se hace es que se hace un partido de equipos, juegan y cada quien para su casa, se llevaran sus bebidas, pero eso es personal, pero ese tipo de cosas, yo veo en San Pedro y yo no hablo, porque desgraciadamente uno pone un mensaje en un grupo y todos lo comparten y después se ve uno en un broncón, esa cuestión está feo y yo no veo policía, no veo nada, ¿ustedes vieron lo que le hicieron a un señor de Hojancha? Que lo publicaron en Facebook, que se fue a vender una artesanía en Nosara y le hicieron un parte más de lo que vendió, ahí sí son valientes.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que vamos a lo mismo, o sea son valientes parándole la moto, al agricultor, al peón, al que va a trabajar, pero a los que andan ahí levantando la moto y haciendo locuras, a esos no les hacen nada, vamos a eso siempre.

## **ARTICULO IX**

### **Control de acuerdos**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno compañeros el último artículo sería el control de acuerdos, que no tenemos, entonces cierro la sesión del Concejo a ser las 6:42 p. m.

Concluye la sesión a las 18 horas 42 minutos.



Presidente Municipal



Secretaría Municipal